

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23982 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario judicial de Juzgado do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000154/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2012 0000495, se ha dictado en fecha 30 abril de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario-Abreviado del deudor Decoraciones Grela, S.L., domiciliada en Cerceda, A Coruña, Lugar de Lavandeiras, s/n, CIF B 15408594.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal al letrado José Luis Martínez-Olivares Gómez, con domicilio postal en c/ Doctor Teijeiro, 13, 2.º, y dirección electrónica señalada joseluismartinez@moabogados.eu, para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 2 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130036347-1